



Convoca:

Fundación  
Alberto  
Jiménez-  
Becerril

Colaboran:

NO\$DO  
Ayuntamiento de Sevilla



Fundación  
Alberto  
Jiménez-  
Becerril

FUNDACIÓN ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL

# 16º Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz

POESÍA • NOVELA CORTA • FOTOGRAFÍA

[fundacionalbertojimenez-becerril.org](http://fundacionalbertojimenez-becerril.org)



[fundacionalbertojimenez-becerril.org](http://fundacionalbertojimenez-becerril.org)

Convoca:



Fundación  
Alberto  
Jiménez-  
Becerril

Colaboran:

NO\$DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



# 16º Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz

POESÍA · NOVELA CORTA · FOTOGRAFÍA

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril, continúa con su firme compromiso por promover el interés de los ciudadanos, en las acciones, comportamientos y movimientos de carácter pacífico, y alentar, a través de la cultura, el rechazo a las actitudes y conductas violentas o extremistas.

Con el ánimo de fomentar el espíritu de participación y despertar el interés de los ciudadanos en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de fines pacíficos y de acciones solidarias, viene convocando anualmente el Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz, que este año alcanza la decimosexta edición.

Se trata de un referente para fomentar la cultura desde el pensamiento, la creación artística, la palabra y las imágenes, contra la intolerancia, el totalitarismo y la exclusión, haciéndonos cómplices e incluso militantes activos de esta iniciativa, colaborando en la extensión de estos valores en el seno de la sociedad.

El 16º Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz está expresamente dedicado al testimonio de las víctimas del terrorismo como principal forma de preservar su memoria y dignidad. Estos valores, así como nuestro firme rechazo a todo tipo de violencia y la defensa de los derechos humanos, se convierten en la temática central sobre las que deben versar las obras presentadas al certamen.

Por todo ello, se convoca el 16º Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz, cuyas bases son las siguientes:

## Bases

**1** Podrán optar a esta convocatoria creadores de cualquier nacionalidad, mayores de edad, que residan en territorio español.

**2** Las modalidades objeto de esta convocatoria serán: Poesía, Narrativa (Novela corta) y fotografía.

**3** Los trabajos presentados para cada modalidad versarán sobre los valores expuestos en la introducción: el rechazo a la violencia, especialmente la de origen terrorista, la tolerancia, la libertad, la convivencia, la igualdad y el pluralismo. Se ajustarán a las siguientes características:

- **Poesía:** Un poemario, escrito en castellano, compuesto por un poema o conjunto de poemas que contenga un mínimo de 25 versos y un máximo de 150, de estilo y métrica libre, escritos en castellano, en Arial tipo 12, mecanografiados a doble espacio y presentados en A4.
- **Narrativa (Novela corta):** Un relato, de estilo libre, escrito en castellano, con una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50, escritas en Arial tipo 12, mecanografiadas a doble espacio y presentadas en A4. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, fruto de la creación humana. Queda terminantemente prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para la redacción, estructura o concepción de la obra escrita, en las modalidades de Narrativa y Poesía. La detección del uso de IA conllevará la descalificación inmediata.
- **Fotografía:** Una serie de 3 imágenes en Blanco y Negro o a Color, originales, en tamaño 20 x 30. Cada serie de 3 fotografías originales, sin modificaciones, uso de inteligencia artificial o montajes, se considera una obra. El autor acompañará la obra de una sinopsis o introducción de la misma. La detección del uso de IA en la generación de la imagen conllevará la descalificación inmediata. En caso de duda sobre el origen de la fotografía, el Jurado podrá solicitar el archivo original para verificar su procedencia.

**4** Se establece un 1º premio en metálico de mil euros (1.000€) para cada una de las modalidades y una placa. Los premios serán indivisibles y estarán sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada autor premiado.

**5** Cada autor podrá presentar a la convocatoria un máximo de tres obras por cada modalidad, que deberán versar sobre los valores anteriormente indicados, y ser de carácter original e inédito, así como, estar libre de compromisos de ediciones o publicaciones tanto en la admisión como en el momento de la proclamación del fallo. No podrá presentar trabajos ninguna persona vinculada a la Fundación ni a esta convocatoria.

**6** Las personas interesadas presentarán sus trabajos anónimamente, y únicamente a través del formulario específico de cada modalidad ubicado en la web de esta Fundación, [fundacionalbertojimenez-becerril.org](http://fundacionalbertojimenez-becerril.org), siendo el peso máximo de cada archivo de hasta 4Mb). Se considerarán fuera de concurso los trabajos que no se ajusten a la bases del mismo y a los requisitos y formas establecidos a continuación. Junto al formulario, se deberá adjuntar separadamente:

- Archivo en formato PDF donde se incluya la obra con el título de la misma (en caso de las fotografías, tres archivos por separado con los títulos de las mismas, así como una sinopsis o introducción de la obra).
- Archivo titulado Plica-[título de la obra], en el que se incluirán los datos del autor, es decir, pseudónimo indicado al completar el formulario, título de la obra, nombre, DNI u otro documento identificativo escaneado, tfn., dirección postal, correo electrónico, así como un breve curriculum que no excederá de dos páginas.
- Declaración jurada de la autoría y originalidad de la obra, junto a la autorización del autor para su posible publicación o exposición y la autorización para el uso de datos personales por parte de la Fundación, de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Todo ello debidamente firmado.

**7** El plazo de admisión de los trabajos será desde el día **1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

**8** Un jurado independiente, que se dará a conocer oportunamente tras el fallo de los premios, será el encargado de valorar las obras. Estará compuesto por personas pertenecientes a la entidad convocante y al ámbito cultural sevillano, actuando como Presidente el que lo es del Patronato de la Fundación o persona en quien delegue. La Fundación, basándose en la calidad de los trabajos y en el cumplimiento de las bases, determinará la admisión de los trabajos para su participación en el concurso.

**9** El fallo del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que las obras presentadas no reúnen calidad suficiente o se ciñen a la temática del certamen. Este fallo se comunicará personalmente a los premiados e igualmente se hará público a través del sitio web de la Fundación.

**10** Tras el fallo del jurado, se requerirá a los premiados para que remitan por correo postal sus obras, debiendo diri-

girse a la sede de la Fundación, sita en C/ Recaredo, 4, entreplanta, 41003, Sevilla. Los trabajos premiados de las modalidades de **Poesía** y **Narrativa (Novela corta)** deberán remitirse en soporte papel (1 original) y en soporte digital (CD o *pen drive*) con formato editable (DOC, RTF, PDF, etc.); mientras que el trabajo premiado en la modalidad de **Fotografía**, deberá remitirse en papel fotográfico, e igualmente copia en soporte digital (CD, DVD, *pen drive*) en alta calidad (300 ppp), siendo estas condiciones de obligado cumplimiento, quedando vacante la modalidad en cuestión en caso de no cumplimentarse el trámite.

**11** La entrega de los premios se realizará en acto público, organizado por la Fundación. El lugar, hora y fecha se anunciará previamente en la web de la Fundación, y se les comunicará personalmente a los ganadores. En dicho acto habrán de estar presentes los autores premiados, quienes procederán a la lectura total o parcial de su trabajo, o bien, en el caso de la modalidad de Fotografía, a una reseña sobre el contenido de las obras premiadas. Si, por causa justificada, no pudiesen, deberán encontrarse debidamente representados, comunicándose su representación previamente a la Fundación.

**12** Los ganadores y en su caso las menciones especiales, cederán los derechos que les correspondan de las obras para su exposición o la inclusión de las mismas en un libro del certamen, del que recibirán diez ejemplares en caso de figurar su obra en él. Estos autores dispondrán libremente de su obra, quedando obligados a consignar una referencia al premio obtenido por parte de la fundación al hacer uso de la misma.

**13** La Fundación, si así lo considera, editará o exhibirá sin ánimo de lucro las obras ganadoras, así como aquellas otras que a juicio del jurado tuviesen suficiente calidad, en la colección o exposición correspondiente y se presentará en acto público.

**14** No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los participantes. No se devolverán los originales de los trabajos premiados, así como los seleccionados para su publicación.

**15** La participación en este Certamen supone la aceptación de estas Bases. Todas las incidencias serán resueltas por el jurado calificador una vez constituido.